



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898

CARTEL DE REMATE



EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,

AVISA:

Que dentro del presente proceso que a continuación se relaciona, se llevará a efecto la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 103-8740** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas y código catastral **Nro. Nro. 00-00-0004-0021-000**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT. 860.034.313-7
APODERADA: DRA. GLORIA AMPARO CARDONA RODRÍGUEZ
C.C. N° 24.620.768 y T.P. N° 37.027 del C.S.J.
DEMANDADOS: DORALBA VÉLEZ ALZATE
C.C. N° 25.079.320
JOSÉ ORLANDO VARGAS HOLGUÍN
C.C. N° 9.921.095
RADICADO: 17042-4089-001-2016-00002-00

FECHA Y HORA DE LICITACIÓN: [MARTES VEINTITRÉS \(23\) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA \(09:00 A.M.\)](#)

[La licitación empezará a la hora indicada y tendrá una duración de una \(1\) hora. Artículo 452 del CGP.](#)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Bien inmueble rural identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 103-8740** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, y ficha catastral **Nro. 00-00-0004-0021-000**, que corresponde a:

Un predio rural, mejorado con casa de construcción común constante de dos (2) plantas, cultivos de café y plátano, ubicado en la Vereda La Rica, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 103-8740 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma Caldas, denominado Montecristo, con una extensión superficial aproximada de 13 hectáreas 7600 metros cuadrados, alinderado de la siguiente forma: ###partiendo de un mojón de piedra situado en lindero con propiedad de Manuel Osorio, de



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898

este punto se sigue lindero sinuoso con el mismo, hasta llegar a un mojón de piedra situado al pie de un árbol nacedero y a un lado de una cañada, de aquí doblando a la izquierda y de para arriba por la mencionada cañada y lindando con Rubiel Osorio y propiedad de Valerio Osorio hasta llegar a un mojón de piedra, situado al pie de un árbol nacedero, de aquí girando a la izquierda y dejando la cabaña lindando, con la hijuela numero dos (2) hasta llegar a un mojón de piedra situado al lado del camino que conduce a la vereda La Rica, de aquí se sigue en la misma dirección lindando con la misma hijuela numero dos (No 2), hasta llegar a un mojón de piedra situado en un filo y donde se linda con propiedad de Pedro Nel Sánchez hasta llegar a un mojón de piedra situado al lado de un camino que conduce a la vereda La Rica, de aquí girando a la izquierda y hasta abajo lindero con Pedro Nel Sánchez, hasta llegar a un mojón de piedra situado al pie de un árbol nacedero y en donde se linda con Arnoldo Correa, de este punto girando a la izquierda y en lindero sinuoso con el mismo hasta llegar al mojón de piedra punto de partida###

TRADICIÓN: Adquirió la hipotecante señora **DORALBA VÉLEZ ALZATE** por compraventa efectuada a la señora **MERCEDES LOAIZA DE OSORIO**, según consta en la Escritura Pública Nro. 168 del 28 de junio de 1989 otorgada en la Notaría Única de Risaralda, Caldas.

AVALÚO: NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$91.062.000,00)

BASE DE LICITACIÓN 70%: SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$63.743.400,00).

Como postor se considerará a quien previamente consigne el **CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALUO**.

La publicación debe ser efectuada un día domingo en el diario **La Patria**, con una **antelación no inferior a diez (10) días** a la fecha de remate (Art. 450 del Código General del Proceso).

De otra parte, teniendo en cuenta que la **AUDIENCIA DEBE EFECTUARSE DE FORMA VIRTUAL**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se requiere a los interesados para que **remitan sus correos electrónicos o números telefónicos donde se les comunicará el enlace de acceso a la audiencia**.

Las ofertas se recibirán a través del correo electrónico institucional j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co y deberán ser remitidas en documento **PDF cifrado con contraseña**, adjuntando el email que lleve su postura y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, a fin de garantizar que el contenido del sobre solo pueda ser conocido



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS**

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898

por todos los postores al momento de la apertura de los mismos por parte de la Titular del Despacho.

Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular también sus ofertas de **manera física** en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el Depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

De optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas**. Para ese efecto, un servidor judicial de esta dependencia procederá a recibirle el sobre cerrado y lo hará saber a la Titular del Despacho.

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los **correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente**, para lo cual en ese momento los oferentes que hubiesen remitido sus ofertas vía correo electrónico informarán la clave otorgada al documento Word-PDF, para proceder a su apertura y revisión, para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

Secuestre **HORACIO VALENCIA OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 17.192.272, dirección: Calle 9 N° 2-21, Belalcázar, Caldas, teléfono: 3136616123, quien mostrará el inmueble objeto de remate.

Se expide hoy cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria